



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 04 de abril de 2024.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Patricia Betancur Vargas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-274
Auto de sustanciación	359
Asunto	Traslado de excepciones.

Visto el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, y del cual en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 envió copia al correo electrónico de la apoderada de la ejecutante, de conformidad con el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días.

Seguidamente conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al Dr. John Jairo Flórez Álvarez, identificado con CC. 1.047'965.706 y portador de la TP. 344.877 del C.S. de la J., para que represente los intereses judiciales de la ejecutada, en los términos del poder allegado.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 05 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario